Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO CALIXTRO FRENCH NAAR, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL ESTADO DE PALESTINA CON SEDE EN LA CIUDAD DE RAMALA)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 65-2019, aprobado el 15 de mayo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 95 el 22 de mayo de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Calixtro French Naar,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Estado de Palestina con sede en la Ciudad de Ramala.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de mayo del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23118